



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 003/2022

FUNDAMENTOS

La necesidad de ampliar los beneficios del gas natural a aquellos vecinos que aún no poseen el servicio.

Que Habida cuenta del avance de la ejecución de la obra PROVISION DE GAS NATURAL para la localidad de ITALÓ - que se encuentra habilitada - resulta necesario definir las etapas de la red de distribución hasta la culminación total de la obra y poder abastecer con el fluido a los vecinos e instituciones de esta la localidad.

Que La Provincia de Córdoba creó un fondo específico para la financiación de redes de distribución para Municipios de la Provincia de Córdoba. A dicho fondo tendrían posibilidad de acceso más de 200 (doscientos) municipios que se ven beneficiados por el plan integral de gasoductos que lleva adelante el superior gobierno de la provincia de Córdoba. Que la Municipalidad, está adhiriendo al mismo.

Que, se aclara que el fondo específico para este financiamiento, tiene una partida asignada y que la misma ya está vigente, por lo cual el municipio que reúna los requisitos será beneficiado por este crédito y en la medida que haya cupos disponibles, dependiendo ello de la celeridad de las presentaciones por parte de cada pueblo y/o ciudad. -

Que, por el estipulado precedentemente, es necesario ser expeditivos sin perder eficiencia.

Que, según el marco regulatorio y normas vigentes de este municipio, hacen que para llevar adelante la red de distribución de gas natural en media presión y por los montos involucrados, se debería realizar una licitación pública.

Que llevar adelante una licitación, demandaría contratar profesionales para el armado de un pliego licitatorio específico, diseñar según normativa técnica (NAG100) planos de proyectos constructivos para las etapas a ejecutar, realizar las publicaciones



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



oficiales, actos de apertura, evaluación de ofertas, libros de oposición y que todo este trabajo demandaría un tiempo bastante amplio, corriendo el riesgo nuestro municipio de quedarse sin cupo para parte del fondo de financiamiento para la ejecución de la obra por la cual se llamaría a licitación.

Que, frente a ello, surge la posibilidad de realizar una contratación directa de una empresa con reconocida solvencia en la materia, recordándose que los proveedores que pueden efectuar las obras necesarias para el tendido de la red de distribución domiciliaria, son escasos. Ante ello, la empresa Gruppi e Hijos S.A. es una empresa que logró después de más de 10 años, habilitar el gasoducto troncal de Ø8", habilitar la estación de separación y medición de TGN, habilitar la Cabina de Odorización, habilitar la Planta de regulación Intermedia, habilitar los Ramales de Distribución, Habilitar las plantas de regulación final de cada localidad integrante del gasoducto sureste ruta 8.

Que la empresa ganó el concurso de precios realizado por Distribuidora de Gas del Centro S.A. para la construcción de la primera etapa de red de distribución de gas Natural en las localidades de CANALS, BENJAMIN GOULD, ALEJO LEDESMA, ARIAS, GUATIMOZIN Y CAVANGH.

Que la empresa GRUPPI e Hijos S.A. fue la encargada de construir los ramales de aproximación A AMBOY y de la localidad vecina de VILLA QUILLINZO, mediante licitación pública realizada por el Ministerio de servicios Públicos de la Provincia de CORDOBA.

Que demostró haber trabajado y/o asesorado a Municipios y Comunas, tales como:

CANALS, BENJAMIN GOULD, LEDESMA, ARIAS, GUATIMOZIN, CAVANAGH, COLONIA ITALIANA, SALADILLO, CAPITAN OHIGGINS, SANTA EUFEMIA, ETRURIA, LA PALESTINA, DALMACIO VELEZ, LA CRUZ, QUILLINZO, AMANCAY, MALVINAS ARGENTINAS, COLONIA TIROLESA, TANCACHA, MORRISON, BALLESTEROS, BALLESTEROS SUD, GENERAL ROCA, LA TORDILLA, ESTACION GENERAL PAZ, SAN JAVIER, LA PAZ, VILLA DOLORES, LAS PERDICES, HUINCA RENANCO, VILLA HUIDOBRO, DEL CAMPILLO, INRIVILLE, BUCHARDO, entre otros.

Asimismo, fue la encargada de ejecutar la red de gas en La vecina Localidad de Buchardo, Del Campillo, Huinca Renanco, Villa Huidobro, y varias Comunas de la



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Zona. Es de mención, que, en los citados municipios, se omitió la realización de una licitación pública.

Que la mencionada Empresa se encuentra inscripta y habilitada en los registros de ECOGAS para construir este tipo de obras, contratándola esta distribuidora, para realizar obras en 6 (seis) provincias del país, que además se encuentra inscripta como proveedora del Estado Provincial y que dentro de los antecedentes técnicos obrantes en el registro de obras públicas y contratistas del Estado (ROPYCE) cuenta con una vasta trayectoria.

Que dicha empresa realizaría las inversiones inmediatas para la confección de los proyectos constructivos según norma, para la presentación de expediente de obra en Ecogas, con las notas permisos y demás requisitos solicitados por la normativa vigente,

Que, en caso de que este municipio no acceda al crédito de la provincia mediante convenio 24, la misma rescindiría de común acuerdo sin derecho a resarcimiento alguno ya que entiende que estas obras se realizan con un financiamiento acorde a la magnitud de la obra.

Que hay que evaluar el mejor escenario posible y que no exponga a la Municipalidad de ITALÓ a un riesgo en la pérdida de parte del financiamiento citado anteriormente.

Que, analizado el tema en su conjunto, hay que considerar la Propuesta de la firma Gruppi e Hijos S.A., y otorgar la realización de la obra hasta la finalización del proyecto; Todo ello bajo un contrato que reúna todos los recaudos necesarios de cobertura para nuestro Municipio. -

Que, es imprescindible resaltar que la posibilidad de este tipo de contratación, estará supeditada a que ciertamente el Municipio reciba dinero del Fondo específico para la financiación de redes de distribución para Municipios de la Provincia de Córdoba, porque caso contrario, se tendrá que evaluar un nuevo esquema de avance de obra y a partir de la generación de ingresos propios del Municipio como por ejemplo a través de la recaudación que generará la contribución por mejoras.

Que por todo lo expresado supra, en el caso particular, no se considera se afecten los principios generales en materia de contratación pública, por cuanto se antepone el bien común de toda la localidad, a los efectos de garantizar la efectiva realización de



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar



con todos, y para todos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

la obra en el menor tiempo posible, mediante la contratación de un proveedor con los antecedentes necesarios que garanticen ello.

Que como consecuencia de todo lo expresado, siendo la presente una materia de competencia exclusiva de este cuerpo (Art. 30, Ley. 8102);

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ITALÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º). - **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias para acordar vínculo con la firma Gruppi e Hijos S.A., para que esta lleve adelante las gestiones necesarias para desarrollar la ampliación de red de distribución de gas natural en la localidad de ITALÓ y realizar la obra sobre la base de los parámetros indicados en la presente ordenanza, suscribiéndose los instrumentos correspondientes.

Artículo 2º). - **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese, dese al registro Municipal y Archívese.

Dada en sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día ~~19/01/2022~~ 19/01/2022



DEBORA PAOLA PAGLIERO
Secretana H C D
MUNICIPALIDAD DE ITALO




MYRIAM NOEMI MUIA
Presidenta H C D
MUNICIPALIDAD DE ITALO

ORDENANZA promulgada por Decreto N° 6/2022

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE


Sosa Emanuel S.
Sec. General y de Gobierno
Municipalidad de Italo
Municipalidad de Italo




GUSTAVO ABEL VIDORET
INTELENTE MUNICIPAL